

19752 RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 4 de octubre de 1990 y Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de junio de 1994 y 27 de diciembre de 1994, se concedieron incentivos correspondientes a los expedientes que se relacionan en el anejo de la presente Resolución;

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma, no consta que los interesados hayan aceptado aquéllas dentro del plazo de quince días hábiles, concedido a tal efecto.

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero y el 2315/1993, de 29 de diciembre; el apartado segundo, punto 3 de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve, que se procede al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo establecido, sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 14 de julio de 1995.—La Directora general, Margarita González Liebmann.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
	Zona de Promoción Económica de Murcia <i>Provincia de Murcia</i>
MU/633/P02	«Cadena Directa, Sociedad Limitada».
	Zona de Promoción Económica de Andalucía <i>Provincia de Jaén</i>
J/224/P08	«Ledesma y Franco, Sociedad Limitada».
	Zona de Promoción Económica de Extremadura <i>Provincia de Cáceres</i>
CC/146/P11	«Extremeña de Turismo, Sociedad Anónima» (EXTURSA).

19753 RESOLUCION de 14 de julio de 1995, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.

Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de octubre de 1991, se concedieron incentivos correspondiente al expediente que figura en el anejo de la presente Resolución;

Resultando que, en la correspondiente resolución individual, que en su día fue debidamente aceptada, se fijaba el plazo de un año para acreditar la realización de una parte de la inversión y que habiendo transcurrido el plazo señalado no se ha acreditado el cumplimiento de dicha condición, de acuerdo con la comunicación del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, 302/1993, de 26 de febrero y el 2315/1993, de 29 de diciembre; el apartado segundo, punto 5 de la Orden de 23 de mayo de 1994 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve, declarar al interesado en el citado expediente decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida, por no haber acreditado, dentro del plazo señalado la realización de parte de la inversión.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 14 de julio de 1995.—La Directora general, Margarita González Liebmann.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
	Zona de Promoción Económica de Castilla y León <i>Provincia de Valladolid</i>
VA/168/P07	«Microspace, Sociedad Anónima».

19754 CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de junio de 1995, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por la que se resuelve la solicitud de beneficios de un expediente.

Advertido error en el texto de la Resolución 16695, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1995, páginas 20973 a 20974, a continuación se inscribe la correspondiente rectificación:

En el anexo a la Resolución figura como número de expediente: «SE/675/P08», debiendo figurar: «SE/657/P08».

19755 RESOLUCION de 14 de agosto de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (bono-loto), celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de agosto de 1995 y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (bono-loto), celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de agosto de 1995, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 7 de agosto de 1995.

Combinación ganadora: 26, 6, 41, 33, 3, 15.

Número complementario: 23.

Número del reintegro: 3.

Día 8 de agosto de 1995.

Combinación ganadora: 3, 15, 25, 21, 20 y 44.

Número complementario: 6.

Número del reintegro: 0.

Día 9 de agosto de 1995.

Combinación ganadora: 47, 39, 38, 40, 2 y 8.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 9.

Día 11 de agosto de 1995.

Combinación ganadora: 24, 49, 12, 35, 43 y 41.

Número complementario: 5.

Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 21, 22, 23 y 25 de agosto de 1995, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 14 de agosto de 1995.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.